
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
477	/25

Montevideo, 13 de noviembre de 2025

VISTO: la reciente incorporación del miembro representante de los Directores de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR) al Consejo en el Directivo Central de UTEC, en virtud de lo previsto en el artículo 14 de la Ley de creación de UTEC N.º 19.043, de fecha 28 de diciembre de 2012, en la redacción dada por el artículo 2.º de la Ley N.º 20.125, de fecha 17 de abril de 2023.

RESULTANDO: que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la referida Ley, en materia de retribuciones de los miembros del Consejo, se establece que el miembro Director de ITR, percibirá dietas por su participación en las sesiones, conforme a lo que determine la norma presupuestal que se dicte a tales efectos;

CONSIDERANDO: I) que, a la fecha, no se ha aprobado norma presupuestal que regule el valor de dichas dietas;

II) que, en función de lo expuesto, y hasta tanto se dicte la norma presupuestal a estos efectos, corresponde otorgar una compensación especial al Director de ITR miembro de este Consejo, por su participación en las sesiones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Otorgar una compensación especial por la participación del miembro Director de ITR en el Consejo Directivo Central, equivalente a un monto de **\$ 4.187 (pesos uruguayos cuatro mil ciento ochenta y siete)** por sesión, la cual tendrá vigencia hasta tanto se apruebe la norma presupuestal al respecto.

2º. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Signed by:

03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...
Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica